Poder Judicial
Ministerio de la Defensa Pública
Unidad Operativa de Contrataciones

**DICTAMEN TÉCNICO JURÍDICO U. O. C. N° 16/19**

**Fecha:** 07 de marzo de 2019

**Referencia:** ***"LLAMADO C.D. Nº 21/2.018 "ALQUILER SEDE KATUETÉ-PLURIANUAL" ID N° 353.236".-***

**VISTO**, la necesidad de contar con un inmueble en locación para la Sede Katueté, teniendo presente el Informe Técnico remitido por la Dirección de Infraestructura y Obras del Ministerio de la Defensa Pública, el presupuesto institucional así como otras consideraciones del presente llamado.----------

La Resolución D. G. N° 2142/2018 de fecha 02 de noviembre de 2018 que aprueba el llamado de referencia y conforma el Comité de Evaluación para el mismo dando inicio al presente proceso en cumplimiento a la Resolución N° 1.494/18, emanada de la DNCP.------

Que, el Informe de Evaluación, de fecha **22 de noviembre de 2018**, elaborado por el Comité de Evaluación conformado por los funcionarios, Abg. Javier González, Ing. Víctor Miranda Delgado, y el Abg. Osvaldo Aquino ; que informa sobre el resultado de la evaluación realizada por dicho Comité en el presente proceso de locación de bienes inmuebles, el cual expone que los documentos presentados y analizados del oferente Sr. NESTOR JOSE DE SOUZA PEREIRA con C.I. Nº 5.264.999, por un monto total de Gs. 81.900.000. (Guaraníes ochenta y un millones novecientos mil), demuestra una oferta solvente que cumple con las condiciones legales y técnicas estipuladas en la Carta de invitación y ha demostrado con los documentos presentados que tiene las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato. La misma garantiza satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones exigidas en las condiciones de licitación.----------

Esta Dirección de conformidad al Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" sus Decretos y Reglamentos en el afán de defender los intereses institucionales se ve en la necesidad de considerar otros aspectos dentro del presente llamado:

Debemos mencionar que en el periodo Fiscal 2018 específicamente en el mes de mayo se realizó un pedido de ampliación presupuestaria institucional ante el Parlamento a fin de poder recuperar muchos de **los rubros presupuestarios que fueron recortados a la institución** en la estudio y promulgación del **Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2018**, nuestra ampliación fue sancionado por ambas cámaras del congreso, pero vetada por el Poder Ejecutivo y que posteriormente fue aceptado tanto por Diputados y Senadores en los últimos meses del año 2018, quedando archivado la ampliación solicitado por el MDP.----------

Con la aceptación del Veto del Poder Ejecutivo a la ampliación solicitada por el Ministerio de la Defensa Pública y teniendo en cuenta el nombramiento de más Defensores cada año, se ha creado un desajuste en el presupuesto del MDP, el cual no acompaña al crecimiento real de la Institución.----------

Abog. Néstor Guarie
*Asesor*

Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Posteriormente una vez aprobado el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2019, así como su respectivo Decreto Reglamentario, la Unidad Operativa de Contrataciones del MDP remite un Memorándum en fecha 19 de febrero de 2019 a la Dirección General de Administración y Finanzas solicitando Disponibilidad Presupuestaria para correcta imputación de los rubros 250, para el llamado a "Alquiler para la Sede del MDP en Katuete", por un monto mensual de Gs. 6.300.000.----------

Que por Memorándum D.G.A.F. Nº 205/19 de fecha 21 de febrero de 2019 la Dirección General de Administración y Finanzas, remite el Memo D.P. Nº 103 /2019 del Departamento de Presupuesto, en el que informa que a la fecha la institución no cuenta con disponibilidad presupuestaria para el llamado: "Alquiler para la Sede Katuete", en el Sub Grupo 250 – "Alquileres y Derechos.----------

En la Ciudad de Katuete se pretende alquilar un local cuyas dimensiones puedan albergar a los funcionarios que se desempeñan en dicha localidad por el MDP, pero por falta de presupuesto no puede concretarse, dejando en claro que el inmueble actualmente seleccionado por el comité de evaluación es el adecuado para albergar la Sede del MDP en la Ciudad de Katuete, pero con el afán de evitar ocasionar daños o perjuicios a nuestra institución y a través nuestra al estado es recomendable no continuar con el presente procedimiento de contratación.----------

Teniendo presente que actualmente la Sede del Ministerio de la Defensa Pública de Katuete funciona en la Municipalidad de Katuete, existiendo entre la Municipalidad y nuestra institución un convenio para el usufructo, pudiendo extenderse el mismo hasta la obtención de la ampliación del rubro 250 dentro del Presupuesto Institucional.----------

Que, asimismo se destaca en el Art. 31 de la Ley Nº 2051/03 **CANCELACION DE LA LICITACIÓN**; Podrán cancelar una licitación por **caso fortuito o fuerza mayor**, de igual manera, podrán cancelarla cuando existan circunstancias debidamente justificadas, que provoquen la extinción de la necesidad de adquirir o arrendar los bienes, contratar la prestación de los servicios o ejecutar las obras, o que de continuarse con el procedimiento de contratación, se pudiera ocasionar daños o perjuicios a los organismos, entidades o a las municipalidades, en todos los casos de cancelación de la licitación los oferentes no tendrán derecho a reembolso de gastos ni a indemnización alguna.----------

Que, asimismo en el caso de continuar con el presente proceso, se ocasionaría daños o perjuicio a la institución debido que el certificado disponibilidad presupuestaria para el presente llamado correspondía al ejercicio fiscal 2018; aclarando que si bien se contaba con la previsión presupuestaria para el mes de diciembre del Periodo Fiscal 2018, no se cuenta con los recursos para cubrir dicho compromiso en el periodo fiscal 2019.----------

Abog. Néstor Guarie
Asesor

C.P. Héctor E. Salinas G.
Director
Unidad Operativa de Contrataciones
Ministerio de la Defensa Pública

Esta dirección amparado en el Art. 10 del Decreto Reglamentario N° 21909/03 que expresa: Atribuciones. Las UOC tendrán las siguientes atribuciones: "Las Unidades Operativas de Contratación (UOC) tendrán las siguientes atribuciones: ... num. 9) ... evaluar las ofertas y recomendar la adjudicación cuando no se constituya un Comité de Evaluación, y elevar la recomendación a la Autoridad Administrativa superior, **si correspondiere ...** " dictamina.----------

Por lo tanto sin los recursos para cubrir este compromiso en el periodo fiscal 2019 por falta de disponibilidad presupuestaria para concretar dicho proceso, esta dirección decide no refrendar la recomendación realizada por el Comité de Evaluación para el llamado por ***"C.D. Nº 21/2.018 y por lo tanto*** recomienda la **CANCELACIÓN** de la Licitación **LLAMADO POR C.D. Nº 21/2.018 "ALQUILER SEDE KATUETE-PLURIANUAL-AD REFERENDUM" ID N° 353.236.**----------

Es mi dictamen.

Abog. Néstor Guarie
Asesor

PODER JUDICIAL * MINISTERIO DE LA DEFENSA PÚBLICA * UOC

***C. P. Héctor Salinas***
***Director***
***Unidad Operativa de Contrataciones***